

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 1 peseta al mes, Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5'50 por giro y comisionado. Extranjero, pesetas 12 trimestre; Antillas y Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión Postal, pesetas 18. Número suelto, 5 CENTIMOS de peseta.

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias. También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.

Año XIV

Inglaterra y Francia

Lord Dufferin y la prensa francesa.— La política exterior del boulevard. — Otra vez el oro inglés y la pérdida Albion. — Quejes de un embajador. — La hospitalidad francesa y lord Rosebery.

La ausencia prolongada de lord Dufferin, embajador británico en París, de su puesto en la capital de Francia, ha dado lugar a algunas suspicacias, primero, que no tardaron en asumir bien pronto la forma de viva polémica entre los periódicos franceses y los ingleses.

Las relaciones entre ambos pueblos que no son cordiales más que en la apariencia, no podrán menos de resentirse algo de estas batallas periodísticas, que por de pronto han producido el efecto de alejar de París al representante diplomático de la Gran Bretaña.

Lord Dufferin ha sido siempre mirado por la prensa parisiense con gran desconfianza. Si en las esferas oficiales fué declarado persona grata, para los desocupados del boulevard, tan aficionados a hablar de política exterior como ignorantes de cuanto en ella pasa, no era sino el agente poco escrupuloso de una política tan ambiciosa como desleal. En suma, lord Dufferin era para los divulgadores de crítica tan ilustrada e imparcial, el digno instrumento de las tradicionales perfidias de la soberbia Albion.

Mientras tales vulgaridades no tuvieron en la prensa más eco que alguna insinuación maliciosa, todavía pudo lord Dufferin mostrarse indiferente, dejando que la gente diera ó no crédito á especies tan infundadas como decir que el embajador de S. M. B. en París no hablaba ni entendía una palabra de francés, pero ya la cuestión tomó otro carácter cuando se le representó como el principal obstáculo para la exclusión de los franceses de Egipto, y sobre todo, cuando se explicó su presencia en Osborne, á donde había ido invitado por su soberana, en ocasión de hallarse también allí el Emperador de Alemania, diciendo que el objeto de su visita á la residencia real en aquella ocasión, había sido recibir instrucciones nada favorables á la política exterior de Francia.

Visto á poner como á esta inusitada campaña emprendida contra el representante de una nación amiga, la inconcebible superchería de que fueron víctimas Millevoye y Deroulé, al aceptar como documentos auténticos la colección de falsedades toscamente forjadas por Norion, y de que oportunamente dimos algunas muestras á nuestros lectores.

La parte más ilustrada del público y los periódicos de cierta respetabilidad, condenaron severamente la ligereza de los patriotes boulangieristas, pero no faltó quien al mismo tiempo dejara deslizar ciertas insinuaciones respecto al fundamento que algunas de las acusaciones publicadas podrían tener.

El famoso oro inglés salió otra vez á escena, como en los mejores tiempos de Pitt, dando algunos periódicos como misión principal de lord Dufferin en París, la de romper la virtud incorruptible de la prensa francesa, con el fin de que le ayudase á anular el tratado de alianza con Rusia, tratado cuya existencia solo conocen los autores de tan absurdas noticias.

Por su parte, lord Dufferin, no queriendo dirigirse á los periódicos, por considerar que nada bueno conseguiría por tal camino, aprovechó la oportunidad que se le ofreció al presidir el banquete de la Cámara de Comercio inglesa de París, para protestar contra la manera como era tratado por los periódicos el embajador de una nación amiga, al cual, por mero interés de partido, traía y llevaba constantemente con muy poco respeto una parte de la prensa.

Si con esto creía poner coto á las maliciosas y continuas insinuaciones de los periódicos, se equivocó de medio á medio: Recrudescieron los ataques, acentuándose cada vez más, y como el ministerio de Negocios Extranjeros de Francia, no puede proteger las personas de los representantes diplomáticos contra los ataques de la prensa, á menos que el injuriado se quele del periódico ante el tribunal correccional, lord Dufferin que estima tal procedimiento inconsonante con la dignidad de su alta representación, prefirió solicitar de su gobierno una licencia que lord Rosebery acaba de prorogar, ordenando á lord Dufferin que se aplazase, hasta que otra cosa se disponga, su regreso á París.

El acto del gobierno británico no será considerado como un exceso de susceptibilidad, al ver como tratan algunos periódicos al embajador y hasta al personal de la embajada.

La Cocarde, por ejemplo, decís hace dos días que esperaba que el Foreign Office no tendría más remedio que trasladar de París á *vous ses gens lá*, añadiendo que el embajador estaba incapacitado para continuar en su puesto como diplomático y como gentleman.

Si el propósito de los que tan inconscientemente proceden es aislar completamente su nación, es seguro que lo conseguirán. La política arancelaria de M. Méline ha asestado ya un golpe bastante fuerte á las relaciones de su país con naciones que, desligadas de todo compromiso con la Triple Alianza, profesaban á Francia amistad sincera.

Si no creyendo aún esto bastante, hacen imposible la residencia en París al embajador de una nación que, como Inglaterra, tiene que encontrarse en todas partes en el exterior, es seguro que llegarán al ple-

no desarrollo de una política tal como podría imaginarse su enemigo más encarnizado.

Consejo de ministros

No fué tan breve como se creía el celebrado ayer en la Presidencia, puesto que duró desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche.

Los ministros á su salida facilitaron la siguiente

Nota oficiosa.

El Consejo se enteró con profundo pesar de la defunción del gobernador general de la isla de Cuba, general Rodríguez Arias, cuyas excepcionales cualidades y cuya conducta tuvo siempre el gobierno en altísima estimación.

El ministro de la Gobernación comunicó las noticias recibidas de la "sonada de Fátuel, hostil al prelado, y habiéndose recordado sucesos de análogo carácter, ocurridos allí en otras épocas, se discutió la conveniencia de concordar la supresión de la diócesis si no se recibían seguridades de que en la población obtendría el Obispo el respeto que la dignidad de su alta jerarquía merece.

El ministro de la Gobernación expuso también el estado de los trabajos de la comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley de administración local, comisión á cuyo seno debía acudir á las cinco de la tarde.

El ministro de Gracia y Justicia sometió al Consejo varios expedientes.

El ministro de Marina dió cuenta de un expediente relativo al abono del cuarto plazo del acorazado que construyen los Sres. Vea-Murguía, y de un proyecto de decreto reformando las ordenanzas de arsenales y otro relativo á amortización de personal excedente.

El ministro de Ultramar dió cuenta de los decretos que en breve se propone publicar: uno relativo al reglamento hipotecario para la ejecución de la ley recientemente sancionada; otro que atañe á los arsenales judiciales en Ultramar, y otro que ha de corregir algunas anomalías y remover obstáculos para el ejercicio de la jurisdicción ordinaria civil y criminal, en las comandancias político-militares de Filipinas.

El señor presidente del Consejo propuso el nombramiento de una ponencia, para la cual quedó designado el ministro de Gracia y Justicia para estudiar y proponer los medios de llevar á ejecución las conclusiones del Congreso jurídico ibero-americano.

Se interrumpió la deliberación para que el presidente y algunos vocales de la comisión de presupuestos del Congreso celebrasen una entrevista con el presidente del Consejo y los ministros de la Guerra y Hacienda.

Este último informó al Consejo de su entrevista de la víspera con la citada comisión, y se habló de alguno de los asuntos que ha de abarcar el dictamen pendiente.

Muy poco amplian los periódicos las noticias contenidas en la nota precedente.

Ley de administración local.

Después de conferenciar el señor ministro de la Gobernación, en el Senado, con los individuos de la minoría conservadora que forman parte de la comisión que entiende en el proyecto de reforma de la ley provincial y municipal, volvió al Consejo y dió cuenta á sus compañeros de los puntos principales de la transacción, que no afecta, por cierto, á lo que constituye lo fundamental del proyecto.

Los puntos principales de la transacción parece que son tres: mantener lo existente respecto del nombramiento de alcaldes; aumentar el número de los vocales de las Juntas de asociados, y limitar á quince días el tiempo que los gobernadores puedan ser á la vez alcaldes en la capital donde ejerzan sus funciones.

En su virtud se retirarán los centenares de enmiendas presentadas al dictamen, y se redactarán otras en número mucho más reducido, que serán admitidas por estimarse que mejoran el proyecto y deben prosperar.

Es posible que el proyecto se apruebe en ambas Cámaras antes de cerrarse las Cortes.

Tratados de Comercio.

El Consejo se ocupó también largamente en la cuestión de tratados, acordando que, en vista de las dificultades que surgen, tratando separadamente con cada uno de los países, convenía más suspender las negociaciones hasta tanto que, elegidas las nuevas Cámaras francesas, pueda adoptarse una norma de conducta definitiva y reanudar las negociaciones simultáneamente con todos los países con los cuales no se han hecho aún convenios comerciales.

No obstante este acuerdo, se autorizó al Sr. Moret para aceptar las negociaciones con aquellos países que pretendan entablarlas.

Denegación de indulto.

Entre los expedientes llevados al Consejo por el ministro de Gracia y Justicia figuraba el de indulto de una mujer condenada en Berja á la última pena. Las circunstancias del delito y los informes desfavorables pasaron al gobierno en el triste caso de no aconsejar á S. M. el ejercicio de la prerogativa.

La casa Vea Murguía.

El expediente que llevó al Consejo el ministro de Marina, relativo al pago del cuarto plazo á la casa Vea Murguía, de Cádiz, por la construcción del buque de combate Carlos V, fué resuelto en el sentido de que se haga el pago, pero descontando el im-

porte de las planchas de acero que se han de colocar en el buque y que la casa constructora no ha adquirido aún.

Las ordenanzas de arsenales.

La reforma de las ordenanzas de arsenales tiende á simplificar la administración, á reducir el personal, produciendo algunas economías, y á facilitar la adquisición de material para las construcciones.

Algo parece que se habló de pruebas de las planchas del crucero Viscaya, dejando al ministro de Marina la casación íntegra para que resuelva como crea conveniente.

El general Rodríguez Arias.

Algunos periódicos dicen que los ministros no ocuparon de la persona que ha de sustituir en Cuba al general Rodríguez Arias; pero lo cierto es que el gobierno, hasta que pase el novenario de su fallecimiento, no cubrirá la vacante de capitán general de aquella isla.

El subsecretario de Gracia y Justicia.

También indican algunos periódicos que se acordó el nombramiento del señor Gonzalez de la Fuente para la subsecretaría de Gracia y Justicia.

El viaje de la corte.

Los ministros se ocuparon de este asunto, acordando que durante la jornada esté á las órdenes de S. M. en la Concha de San Sebastián el crucero *Conde de Venadito* que ya ha salido de Cádiz.

La escuadra permanecerá por ahora en Cartagena.

Los presupuestos.

Acerca de los puntos del presupuesto que fueron examinados nuevamente por los ministros, así como de las conferencias celebradas durante el Consejo con los Sres. Mellado, Anfon y Spottorno, nos ocupamos en otro sitio.

Solo diremos aquí que las impresiones de los periódicos de la mañana son favorables á la creencia de que los presupuestos se aprobarán quizás dentro de este mismo mes.

Noticia, por cierto, bien satisfactoria.

El arma de Caballería

El día de Santiago, patron del arma de Caballería, se verificará á las ocho de la mañana, en el Hipódromo, una misa de campaña, á la que asistirán todos los regimientos del arma de guarnición en la corte.

El capitán general de este distrito ha pedido la oportuna autorización al señor ministro de Fomento y al señor duque de Sexto, presidente de la sociedad de carteras de caballos.

También dicho día se servirá rancho extraordinario á la tropa de los indicados regimientos.

Los generales, jefes y oficiales del arma se reunirán aquella noche en fraternal banquete.

Lo del Botánico.

Este es el asunto del día que, con otros de mayor vuelo y trascendencia, nos preocupa. Vamos, pues, á echar nuestro ceñido á espaldas, como cada hijo de vecino, apoyándonos en la contestación dada por el señor ministro de Fomento al Sr. Meña y Zorrilla en el Senado en 28 del pasado y en un trozo de la Exposición de profesores de la facultad de Ciencias dirigida á S. M. la Reina Regente, no sabemos en qué fecha.

No se comprende qué inconveniente pudiera haber en que antes de llegar á poner en práctica pensamientos como éste y otros muchos que cada día ocurren, se hiciera público por medio de la prensa el proyecto detallado y hasta con su plano correspondiente, razones que le abonan y mejoras que de él van á resultar.

Discutíriase la cosa antes de hacerla, lo cual acaso condujera á algún resultado práctico, mientras que de este otro modo solamente se consigue entorpecerla, variarla de mala manera ó dejarla sin terminar.

Por eso la exposición del claustro de profesores nos parece que á estas alturas no dará ningún fruto provechoso. Ni los cientos y cientos de metros cúbicos de tierra demontados y terraplenados se van á volver á colocar en su primitiva forma, ni los docientos sesenta árboles cortados se van á pegar con cola. Antes de dar el primer azadonazo y el primer corte de bacha, cualquier esfuerzo que se hiciera para evitarlo estaba en su lugar.

Hoy, si no es inútil, puede resultar perjudicial si la obra se interrumpe y paraliza. Si como en la citada exposición se lamentan los profesores no se les dió conocimiento oficial del proyecto, mal hecho estuvo; pero si extraoficialmente lo supieron y se descuidaron, tampoco estuvo bien.

En cuanto á las especies de los árboles talados, parece, según el señor ministro, que no son, salvo dos de ellos, dignos de conservación y que podrán trasplantarse, de gran mérito científico. Pero de todas maneras, siempre es doloroso que se destruya arbolado, aquí donde tanto escasea, y que por cierto en la parte talada sea bastante espeso y con más aspecto de agreste monte que de jardín científico.

El desmoronamiento del terreno, desprendimientos de éste y necesidad de dar salida á las aguas pluviales que comprometen el edificio en construcción para ministerio de Fomento, han sido las causas, según el Sr. Moret, de que se trace la nueva calle.

Milagro será que el mismo objeto no se hubiera logrado con rampas, declives, y alcantarillas inteligentemente dispuestas, sin necesidad de quitarle al Jardín Botánico tan extenso trozo de terreno, y entonces una sencilla verja en torno del nuevo edificio y abarcando dentro de ella una faja de regular extensión le hubiera aislado sin perjudicar al jardín.

La calle en construcción, de treinta metros de anchura, ¿es de gran necesidad? Dicese que de este modo dará valor á los terrenos que son del Estado. Si van estos terrenos á venderse, será la conveniencia de darlos ese mayor valor. Si no es así, la ventaja es inútil.

Esta calle prestará un servicio secundario al mismo Jardín Botánico, al ministerio de Fomento, á la Escuela de Ingenieros y al Observatorio; y decimos secundario porque todos ellos tienen fácil y cómodo acceso por el Prado, paseo de Atocha y calle de Alfonso XII.

Por parte del Ayuntamiento se le ofrece como compensación al Botánico un triángulo de terreno que, si es el que está entre él y la calle de Alfonso XII, hace mucho tiempo se le debió agregar para evitar que allí se levantasen casas, pero que de todos modos no es tan bueno como el que ahora se añade. Y si es por el lado de la calle de Murillo por donde va á recibir aumento, habrá en esos casos que deshacer la verja y el alto cimbenio que la sostiene, mas las estufas adosadas á éste, todo ello hace poco construido y con una alineación por cierto bastante extraña.

Pero todo esto, como decíamos al principio, es hablar por hablar, por cuanto la reforma está ya tan adelantada, que lo más conveniente será que se termine.

Termínese, pues, del mejor modo posible y con los menores inconvenientes para la ciencia, para el buen gusto, la utilidad general y los intereses de todos.

Y antes de concluir, era cosa de preguntar al Excmo. Ayuntamiento qué proyecto tiene por aquella parte de Madrid para cuando la calle esté terminada. En este sitio vendrán á confluir entonces seis ó siete grandes vías. Aquí sí que era lugar á propósito para hacer una gran plaza circular ó elíptica ó de otra hechura, en vez de la malhadada de la Cibeles; aunque para esto ya se ha creado una dificultad el señor municipio con permitir en otro tiempo las construcciones llevadas á cabo en los solares del Hospital.

UN PASEANTE EN CORTÉ.

DEUDA FLOTANTE del Tesoro

A 333.112.000 pesetas ascendía esta Deuda en 1.º de Julio, según el estado que ayer publica en la *Gaceta* la Dirección general del Tesoro.

Está constituida dicha Deuda por obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 100 anuales y con derecho al reembolso en 30 de Junio de 1894.

Comision de presupuestos.

Como ya dijimos ayer, la comisión de presupuestos se reunió á las cinco, comenzando su presidente, el Sr. Mellado, por dar cuenta á sus compañeros de la conferencia que había celebrado en la subsecretaría de la Presidencia con el Sr. Gamazo, á fin de conocer los acuerdos del gobierno acerca de aquellos puntos que la comisión había sometido á su consulta.

El concierto con Navarra.

El Sr. Mellado expuso la conformidad de los ministros de la nueva redacción dada al artículo referente á los conciertos con Navarra, y que dice así:

«El gobierno podrá concertar con la Diputación de Navarra sobre los extremos de este artículo (el artículo se refiere á los conciertos con las Provincias Vascongadas), teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la provincia, en armonía con los intereses generales de la nación.»

La comisión aprobó la propuesta de su presidente, así como la redacción que se había dado á lo relativo á las Provincias Vascongadas, que, según tenemos entendido, corresponde al espíritu que reina en aquella otra región.

Justo es consignar que el Sr. Mellado ha procedido en este asunto con la mayor corrección y delicadeza, conducta igualmente observada por todos los representantes de Navarra, sin distinción de partidos.

El pago de las amortizaciones.

El Sr. Mellado inquirió las opiniones que se habían mantenido por los distintos señores de la ponencia, encargada de informar acerca del nuevo proyecto de que ayer hablamos, relativo á las emisiones trimestrales de deuda perpetua para el pago de amortizaciones.

Los conservadores eran de parecer que el asunto merecía detenido estudio; lo encontraban preferible á la capitalización de haberes y á la conversión ó transformación de la amortizable en perpetua; pero entendían que para estudiado y resuelto en cuarenta y ocho horas, no podían cargar con la responsabilidad de que se implantara con un asentimiento.

El marqués de Ministrot, en nombre de los sibilistas, manifestaba una oposición mayor, y el Sr. García Barrado, ministerial, le puso algunos reparos.

El Sr. Mellado entonces, autorizado por el ministro, retiró el proyecto, diciendo, sin embargo, que puesto que las mismas oposiciones habían encontrado en él algo muy atendible que pudiera ser beneficioso

para los intereses generales del país, proponía que se estudiara después de presentar el dictamen sobre el presupuesto, por si en esta ó en la próxima legislatura se entendía hallar en él una solución que allivara los gastos ó mejorara la situación del Tesoro.

Por unanimidad se aceptó esta propuesta.

Las capitalizaciones de los sueldos de las clases pasivas.

El Sr. Mellado participó á la comisión que el Sr. Gamazo accedía á que se deslucara de los presupuestos dicho plan, que se presentaría como ley especial á las Cortes cuando éstas resanden sus tareas después de las vacaciones.

Esta noticia produjo gran impresión en casi todos los concurrentes.

El Sr. Mellado hizo constar que la comisión sostenía el principio que había aprobado como bueno el proyecto, y que si ahora lo aplazaba retirándolo de la ley de presupuestos, era por falta material de tiempo para un estudio detenido.

El impuesto sobre los vinos

En el artículo referente al impuesto de los vinos, se han añadido nuevas aclaraciones. Entre otras, la de que no se celebrarán los conciertos hasta el segundo semestre del presente ejercicio, y que los conciertos sean voluntarios.

Los ascensos militares.

El Sr. Mellado expuso que estaba autorizado por el gobierno para que se consignara en la nueva redacción de los artículos 35 y 36 en que se habla de la derogación del art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos militares de 1890, que serían respetados en absoluto todos los derechos adquiridos.

Los Sres. Anfon y Spottorno insistieron en suprimir los dos referidos artículos, añadiendo datos y cifras para demostrar que dentro de los créditos votados en el presupuesto de Guerra, había cantidades bastantes para estas atenciones.

Consultado por teléfono el Sr. Sagasta, se trasladaron á la Presidencia los señores Anfon y Spottorno, donde confabularon extensamente con los Sres. Sagasta, Gamazo y Lopez Dominguez. Estos quedaron en comprobar las cifras, cuya primera impresión pareció desde luego favorable.

Emisión de títulos

En lo concerniente al empréstito ó emisión de títulos de la Deuda para el pago de la flotante, presentó una nueva redacción el Sr. Garijo, dando la mayor latitud al ministro para la operación respecto á la clase de la Deuda y al interés. El Sr. Garijo fijaba una cantidad menor de la que venía en el proyecto, porque excluía de los objetivos de la emisión los débitos á corporaciones y á particulares.

El Sr. Urzaiz observó que la cantidad correspondía señalarla al ministro, que tenía que hacer frente á los descubiertos que ya existen, y el Sr. Gonzalez de la Fuente se opuso á que no se consignara cantidad para las deudas á las corporaciones, pues esto equivalía á declararlas en quiebra respecto de ellas.

Se acordó aprobar el artículo redactado por el Sr. Garijo, dejando en claro la cifra del empréstito hasta que el ministro manifestara su opinión y respondiera á la consulta acerca del pago á corporaciones.

Conversion de la Deuda.

También se aceptaron con satisfacción algunas enmiendas y adiciones del señor ministro en el artículo en que se autoriza la conversión de la Deuda amortizable en perpetua.

Sueldos de los militares.

El art. 15, que marca el descuento de sueldos sobre los militares, quedó aprobado bajo la condición, aceptada por el gobierno, de que si pueden disminuirse en algunas categorías á las que se ha suprimido la gratificación de mando, se aceptará una enmienda si hechas las cuentas que se están estudiando, resulta, como es de esperar, que no sea preciso modificar las cifras actuales de lo aprobado ó presupuesto.

Ingenieros.

Una de las cuestiones sobre la cual más se ha discutido fué la de los ingenieros, propuesta por el señor ministro de Fomento. Se refiere en un párrafo añadido á los títulos profesionales, que sea preciso el título de ingeniero, instintivamente civiles ó militares, de minas, caminos, etc., para todo acto oficial en España.

Al fin fué aprobado este artículo, acordándose someter una adición del señor Spottorno á la consulta del Sr. Moret.

La Caja de Depósitos.

Fué también motivo de detenida discusión el punto relativo á los intereses de los depósitos voluntarios en la *Caja de Depósitos*, acordándose rebajar la escala gradual de intereses, que antes era de 1 á 5, ó de 1 1/2 por 100 á 4.

Otros detalles.

Se ha añadido un artículo nuevo referente al donativo del clero, de acuerdo con lo autorizado por la Santa Sede.

Los Sres. Osma y Gamazo (D. Trifino) presentaron, como puentes, alguna importante modificación al artículo nuevo sobre el impuesto á la glucosa.

Los Sres. Gallego Diaz y Rosell recibieron el encargo de introducir algunas variaciones aclaratorias sobre el incluir á los defraudadores de los impuestos indirectos en el Código penal.

La responsabilidad que se fija para los alcaldes y concejales, por cuya negligencia quedan largo tiempo en descubierto los pagos de los impuestos, alcanza también a los secretarios de Ayuntamiento.

El dictamen.

La comisión vuelve a reunirse esta tarde, y si está ya terminada su obra antes de finalizar la sesión del Congreso, se leerá el dictamen hoy mismo.

Lo de la Corona.

Ayer tarde se reunieron en el Ayuntamiento las autoridades para conceder licencias de obras y prorogar por veinticuatro horas el plazo dado al depositario de los fondos municipales, a fin de que reponga en la caja del Municipio las 23.000 pesetas que se invirtieron en pagos de cuentas a formalizar.

Ayer mañana aparecieron carteles en varios puntos, convocando a la Junta municipal para la aprobación del presupuesto adicional que dejó aprobado el Ayuntamiento dimisionario. Creese que la convocatoria dará resultado negativo.

El gobernador ha ordenado pagos por valor de 21.000 pesetas. El depositario se había negado hasta ahora a hacer pagos ordenados por el gobernador; ahora ya los hizo.

Una comisión de vecinos del barrio de Santa Lucía ha visitado a los periodistas presos, para manifestarles el propósito de iniciar en dicho barrio una suscripción a fin de poner las fianzas dispuestas por el juzgado para dejarlos en libertad provisional.

Pero los presos creen disponer pronto de fianza bastante.

Ha regresado la comisión que fué a Rivas, y a Orense, donde dice que tuvo buen recibimiento.

El fiscal de la Audiencia presentó que rella criminal contra el alcalde dimisionario y el presidente de la Junta de defensa.

Ha salido para Madrid el fiscal de la Audiencia, D. Ambrosio Tapia, encargándose de la fiscalía el teniente fiscal Sr. Sanchez Calvo.

Descarrilamiento de trenes.

Además de los muertos de que ayer dimos noticia, ocurridos en el descarrilamiento del tren correo de las líneas de Zamarraga a Bilbao, parece que han muerto un Guardia civil y otra mujer obrera.

La joven muerta y no identificada, era criada de la señora de Ibragotia.

El gobernador ha concedido permiso para trasladar los cadáveres de la señora Ibragotia a Rorrio y el del alcalde de Dueso a Dueso.

Los heridos, D. José Salazar y otros individuos de su familia, han sido trasladados ayer a Deva.

Hay esperanzas de salvar al Sr. Balanzategui.

Los esposos Ortiz de Zárate se encuentran algo aliviados y ofrecen esperanzas de salvación.

Todo el mundo atribuye la catástrofe a lo movido y falso de los terrenos por donde pasa la vía férrea.

Han sido presos los obreros que conducían la wagoneta que hizo descarrilar al tren de la línea de Jaca a Pantanosa.

Instruye activamente las diligencias sumariales el juez de Jaca.

El fogonero del tren se salvó milagrosamente de la muerte en el hueco de la máquina.

El conductor del tren y los demás heridos están mejor.

Viaje de los Infantes.

Los Infantes doña Eulalia y D. Antonio salieron ayer tarde en el sud-expreso para París.

Después de detenerse algunas horas en aquella capital, se dirigirán a Inglaterra con objeto de dejar instalados allí a sus hijos.

La Infanta doña Eulalia irá luego a Royat, y D. Antonio a Bagneres de Luchon. No regresarán a España hasta el invierno.

El impuesto sobre los vinos.

En el meeting celebrado ayer en Requeña contra el proyectado impuesto sobre los vinos, se acordó elevar una exposición a las Cortes pidiendo la supresión del artículo 20 del presupuesto, y que se derogue la ley de alcoholes.

En Liria y en Játiva se verificaron ayer otras manifestaciones con el mismo objeto.

La junta directiva de la Cámara de Comercio de Sevilla ha enviado una respetuosa exposición al Congreso de los diputados, solicitando que el proyecto de impuesto sobre los vinos no grave la producción, sino exclusivamente el consumo.

También piden los exponentes que se determine con toda claridad que no están sujetos al impuesto los vinos destinados a la exportación o dedicados a la destilación.

Las alhajas de Sarah Bernhardt.

La distinguida artista francesa, que actualmente trabaja en uno de los teatros de Rio Janeiro, ha sido víctima de un robo importante: de la habitación donde dormía ha desaparecido el cofre en que guardaba todas las alhajas que había llevado a América.

O Journal do Brasil del 21 de Junio refiere el hecho en la forma siguiente:

«Siguiendo su antigua costumbre, la notable artista tenía el cofre de sus alhajas en su dormitorio, debajo de su cama. Anoche, después del espectáculo, se dirigió a su casa, cenó y se retiró a sus habitaciones a las tres de la madrugada. Tres horas después la despertó su criado de confianza, llamado Emilio, que con ella vino de Francia para decirle que, según declaración de su lacayo Octavio, había sido robada.

Sarah se sentía con la cabeza muy pesada, como si sintiera aún los últimos efectos de un narcótico.

La caja de las joyas no estaba en su sitio; después de buscarla mucho fué encontrada completamente vacía en una escalera de la casa. Las alhajas robadas se calculan en 250.000 pesetas. En el cofre había además 198 libras esterlinas. Al lado de la caja se halló un revólver que fué reconocido como de la propiedad de Octavio.

Este, el cocinero de la casa y otro empleado fueron detenidos por la policía y registradas sus maletas, pero no se encontró en ellas ni una joya ni una libra esterlina.

El hecho está envuelto en el mayor misterio, y es probable que nada llegue a averiguarse.»

De las erratas del Diccionario.

XLVI (1).

—Diga usted, señora—preguntaba un baturro a una portera—¿me hace usted el favor de decirme cuál es la casa de enfrente?

—Allí la tiene usted—le contestó la portera señalándole un portal en la acera del otro lado.

—¡Otra! ¿Por qué me pregunta allí y me han dicho que era aquí!...

Lo mismo les pasa a los académicos y lo mismo discurren que el baturro. Se encuentran con la palabra congreso, y dicen:

«Animal cuadrúpedo, especie de liebre...» marchándose, como se ve, para la otra acera. Llegan a ella, llegan a la liebre y vuelven a decir: «Cuadrúpedo... algo semejante al conejo...» Y así andan calabaceando de una acera a la otra, sin acertar jamás con la casa de enfrente, ó sea con la definición oportuna.

Y luego tienen unos caprichos, y se entregan a ellos tan por entero, que todo en el libro resulta irracional y puramente caprichoso. Así, por ejemplo, ponen la palabra confundiente diciendo que es participio activo anticuado de confundir, y no ponen confundente, que es el participio no anticuado, y eso que los participios activos los ponen casi todos, a lo menos todos los que no se usan. Al verbo congelar le ponen de escolta seis individuos de su familia, cinco de vanguardia, que son: CONGELABLE, CONGELACION, CONGELADOR, CONGELAMIENTO, CONGELANTE, y uno de retaguardia, CONGELATIVO, y en cambio inmediatamente antes han puesto el verbo CONFUTAR, sin más familia que la CONFUTACION que le precede. ¿Qué razón hay, pregunto yo, para no haber puesto también CONFUTABLE, CONFUTADOR, CONFUTAMIENTO, CONFUTANTE y CONFUTATIVO? ¿No son estas palabras tan legítimas como las otras?

Casi lo mismo le pasa al verbo REFUTAR, análogo a este de confutar, y mucho más usado, pues tampoco le conceden la familia que han dado a congelar, no poniendo ni REFUTABLE, ni REFUTADOR, ni REFUTAMIENTO, ni REFUTANTE, ni REFUTATIVO; pero le ponen, a más de la REFUTACION, el REFUTATORIO. ¿Y por qué no les han puesto también este adjetivo a los otros dos verbos? ¿No se dirá lo mismo que REFUTATORIO, CONFUTATORIO y CONGELATORIO?...

Pues todo el Diccionario está lleno de estos caprichos que, por más que los académicos digan, no se los han enseñado las cabezas, mucho más metódicas en sus cosas y más formales que ellos.

Capricho es también poner conjugado y conjugal, diciendo que son lo mismo que CONYUGADO y CONYUGAL. ¿Qué han de ser lo mismo? ¿Acaso juego es lo mismo que yugo? La jota en latín se pronuncia suave, como pronunciamos nosotros la y griega, con la cual la hemos sustituido en las palabras de pronunciación suave; pero en castellano se pronuncia fuerte y es jota.

¿Y por qué en la definición de CONJUNTO, TA, omiten la acepción de esposos, que es la más usada? Decía Villabrilie en un epigrama:

«Pronto y como recluso, volviéndose a su conjunta, hizo aquel esta pregunta: ¿tiene bula vuestro esposo?»

Más como cosa de gusto, la definición del CONOIDE. Ahí va, porque merece conservarse: «CONOIDE, m. geom. Sólido parecido al cono, que tiene por base una elipse en vez de un círculo, y cuya superficie piramidal (!) termina en punta.» ¡Ingenieros, profesores de ciencias exactas, alumnos de escuelas especiales, enteraos bien! ¡Para esto subvenciona el Estado a la Academia: para que nos ponga en ridículo a los ojos del mundo, enseñando, entre otros piramidales desatinos, que la superficie piramidal del conoide termina en punta!

Cualquiera cosa buena se puede apostar a que ninguno de los lectores sabe lo que es conreo, pues a lo que más se parece es a reo con otro, y esto se mecle decir con-reo; sin embargo, los académicos saben que conreo es «beneficio ó merced», así como saben también, ó por lo menos dicen, que conrejal es «mujer pública.»

De la CONSERVA dicen que es «fruta hervida...» en vez de decir cocida, porque los sólidos no hierven. En el artículo de CONSERVADOR falta el partido político así llamado. Vale Dios que ya le pondrán cuando haya desaparecido ó se llame de otra manera.

¿Y en qué cabeza les cabrá a esos hombres que CONSPIRADO y CONSPIRADOR es todo uno? En la misma de donde sacaron el verbo consuegrar, del que dicen con mucha metafísica que es «hacerse un padre ó una madre consuegro ó consuegra de otro padre ó madre.» ¡Cuánata palabra inútil, comenzando por la definición! ¿De dónde es provincial eso? ¿De dónde el conrearse de antaño?

CONSUMADO, DA, dicen los señores académicos que es «perfecto en su línea.» ¿Y si no tiene línea, como ellos, que no signen ninguna?... ¿No se podrá por eso decir de ellos que son... sábios consumados? Y todavía es mejor lo que sigue después de las consabidas dos rayitas, que quieren decir: CONSUMADO, DA, en otra acepción. Vean ustedes: «Caldo que se hace de ternera, pollo y otras carnes», por ejemplo, la de perro, ó la de membrillo, «sacando toda la sustancia de ellas, para lo cual ordinariamente se encuen en baño de María.» Y además, «u. m. en pl.», que quiere decir «úsase más en plural», lo que no es cierto, porque ni en plural ni en singular se usa.

El hecho es que en la página 288 ponen con el nombre de conrin otro «peso usado en Filipinas equivalente a 39 centigramos.» Y aquí entran mis dudas. ¿Es posible que haya tal abundancia de pesos en Filipinas, que teniendo uno llamado conrin de 37 centigramos y dos tercios próximamente, tengan otro llamado conrin, de 39 centigramos; es decir, de un centímetro y un tercio de centímetro más? Lo probable es que estos pesos sean uno solo, definido por los académicos dos veces de distinta manera... ó que no sea ninguno.

De gente que dice que la CONVERSACION es «trato ilícito» todo puede temerse. Todo, hasta que llamen al que conjetura conyector, y no pongan la palabra conyugos más que en plural, conyuges, como si no tuviera singular, añadiendo solo por vía de concesión que «alguna vez se usa en singular por uno de los dos conyugos», cuando en singular es como más se usa. ¿No se dice a cada paso Fulana y su conyugal? ¿No se dice a cada paso Fulana y su conyuges?

Y dicen los académicos de la COPA: «Vaso con pié para beber»; donde parece que lo que sirve para beber es el pié y no el vaso. Pero también hablan luego de una copela, que dicen que es «vaso en figura de copa sin pié», y acabando, como acaban de decirnos, que es esencial de la copa el tener pié, que es lo único que la hace no ser vaso, si la copela no tiene pié, no se sabe cómo puede tener figura de copa. Y aún falta lo mejor, y es que este «vaso en figura de copa sin pié», ó vaso en figura de copa, que no es copa, está «formado de huesos calcinados...» ¡Ave María Purísima!

Al final del artículo dedicado a la palabra COPA, dicen que «haber ó tener una copia de confesor» es, «entre moralistas, en contralte cuando se le necesita.» ¡Buenos moralistas están los académicos!...

Más adelante omiten la CORAJINA, aquella que tuvieron contra mí el año pasado porque les decía las verdades, y tienen todavía este año, porque se las sigo diciendo.

En el artículo del CORAZON falta la frase «cubrirsele a uno el corazon de agua», en lugar de la cual solo ponen «cubrirsele a uno el corazon.» Y en el artículo del CORO falta la definición del NIÑO DE CORO (que tampoco está en la palabra NIÑO), sin duda porque los académicos no conocen el nombre ni el significado, aunque le conocen todo el mundo; y precisamente D. Ramon de Campoamor, que es académico, aunque solo de nombre, por fortuna, ha escrito recientemente en su Licenciado Torralba estos versos:

«Echa hácia atrás su cabellera de oro, Para hacer un saludo A aquel NIÑO DE CORO Gueso, blanco, sin barba y moñetado.» (5)

Dicen luego que correlton es «my introducido, festivo y chancero.» ¿Introducido?... ¿Dónde?

También en el artículo de CORRER omiten la frase correr la escuela, ó el estudio, ó la cátedra, y también disparatan en la definición de CONSO, diciendo que tiene los cuernos pequeños, y otras cosas así.

Pero todo esto es pálido junto al artículo del CORO, en donde dicen: «Pez más pequeño que la rana pescadora», y añaden que se cria en los rios debajo de las piedras; cosa por cierto más natural que no se cria en las administraciones de loterías. Yo no sé si realmente habrá un pez que en alguna parte se llame coro; pero vamos, que eso de definir un pez, exista ó no exista, diciendo que es más pequeño que una rana, me parece que imprime carácter. De la falta completa de semejanza entre los dos bichos, ha nacido la frase de salga pez ó salga rana, y los académicos no encuentran mejor cosa que una rana para dar idea de un pez. Así hacen ellos el Diccionario, a salga pez ó salga rana, y sale disparate casi siempre.

Es verdad que una cosa así se llama consummado en francés, pero ¡quién les ha dicho a los académicos que eso se traduce, y que se traduce consumados? Ahora me explico que corran por ahí traducciones de novelas, cuya escena pasa en París, hablandonos del Punto Redondo (1) y del Castillo del Agua (2), ó diciendo aquello otro de la pequeña hija elevó sus pequeños brazos al cuello de su gran papá y se metió a correr por el estile (3). Habiendo académicos que llaman consumados a las sopas, tiene que haber traducciones de estas.

Y tiene que haber además consumiente, y conta, y conat, y conecer, y conenente, y con... y conlicinio, etc.

En la página 273 definen una cosa que llaman condrin diciendo que es «peso de metales preciosos que se usa en Filipinas, décima parte del mas (?), igual a 7 granos del marco de Castilla y 347 milésimas», y añadiendo que «su equivalencia métrica es 37 centigramos y 68 miligramos.» Hay que advertir que el mas es otro peso también filipino, del que dicen que es «décima parte del mas», y que es «igual a 73 granos del marco de Castilla», granos que deben ser granos, sin que en la tabla correspondiente aparezca salvada la errata.

Peró el caso es que en la página 288 ponen con el nombre de conrin otro «peso usado en Filipinas equivalente a 39 centigramos.» Y aquí entran mis dudas. ¿Es posible que haya tal abundancia de pesos en Filipinas, que teniendo uno llamado conrin de 37 centigramos y dos tercios próximamente, tengan otro llamado conrin, de 39 centigramos; es decir, de un centímetro y un tercio de centímetro más? Lo probable es que estos pesos sean uno solo, definido por los académicos dos veces de distinta manera... ó que no sea ninguno.

De gente que dice que la CONVERSACION es «trato ilícito» todo puede temerse. Todo, hasta que llamen al que conjetura conyector, y no pongan la palabra conyugos más que en plural, conyuges, como si no tuviera singular, añadiendo solo por vía de concesión que «alguna vez se usa en singular por uno de los dos conyugos», cuando en singular es como más se usa. ¿No se dice a cada paso Fulana y su conyugal? ¿No se dice a cada paso Fulana y su conyuges?

Y dicen los académicos de la COPA: «Vaso con pié para beber»; donde parece que lo que sirve para beber es el pié y no el vaso. Pero también hablan luego de una copela, que dicen que es «vaso en figura de copa sin pié», y acabando, como acaban de decirnos, que es esencial de la copa el tener pié, que es lo único que la hace no ser vaso, si la copela no tiene pié, no se sabe cómo puede tener figura de copa. Y aún falta lo mejor, y es que este «vaso en figura de copa sin pié», ó vaso en figura de copa, que no es copa, está «formado de huesos calcinados...» ¡Ave María Purísima!

Al final del artículo dedicado a la palabra COPA, dicen que «haber ó tener una copia de confesor» es, «entre moralistas, en contralte cuando se le necesita.» ¡Buenos moralistas están los académicos!...

Más adelante omiten la CORAJINA, aquella que tuvieron contra mí el año pasado porque les decía las verdades, y tienen todavía este año, porque se las sigo diciendo.

En el artículo del CORAZON falta la frase «cubrirsele a uno el corazon de agua», en lugar de la cual solo ponen «cubrirsele a uno el corazon.» Y en el artículo del CORO falta la definición del NIÑO DE CORO (que tampoco está en la palabra NIÑO), sin duda porque los académicos no conocen el nombre ni el significado, aunque le conocen todo el mundo; y precisamente D. Ramon de Campoamor, que es académico, aunque solo de nombre, por fortuna, ha escrito recientemente en su Licenciado Torralba estos versos:

«Echa hácia atrás su cabellera de oro, Para hacer un saludo A aquel NIÑO DE CORO Gueso, blanco, sin barba y moñetado.» (5)

Dicen luego que correlton es «my introducido, festivo y chancero.» ¿Introducido?... ¿Dónde?

También en el artículo de CORRER omiten la frase correr la escuela, ó el estudio, ó la cátedra, y también disparatan en la definición de CONSO, diciendo que tiene los cuernos pequeños, y otras cosas así.

Pero todo esto es pálido junto al artículo del CORO, en donde dicen: «Pez más pequeño que la rana pescadora», y añaden que se cria en los rios debajo de las piedras; cosa por cierto más natural que no se cria en las administraciones de loterías. Yo no sé si realmente habrá un pez que en alguna parte se llame coro; pero vamos, que eso de definir un pez, exista ó no exista, diciendo que es más pequeño que una rana, me parece que imprime carácter. De la falta completa de semejanza entre los dos bichos, ha nacido la frase de salga pez ó salga rana, y los académicos no encuentran mejor cosa que una rana para dar idea de un pez. Así hacen ellos el Diccionario, a salga pez ó salga rana, y sale disparate casi siempre.

El religioso se vió obligado a dar cuenta al prior de lo que había hecho.

Procuráronse al herido cuantos remedios se encontraron a mano para contener la hemorragia; pero no siendo esto posible y viendo que el religioso se agravaba, el prior del convento creyó necesario dar conocimiento del hecho a las autoridades, y así lo hizo.

El religioso fué llevado al Hospital Provincial, donde inmediatamente se le hizo una detenida cura.

El enfermo sufrió anoche una agravación en su estado, que le pone en peligro de muerte.

Dijo el religioso que todo lo había hecho por no pecar.

Al intentar poner en práctica este pensamiento, perdió el equilibrio y cayó por el hueco de la escalera, yendo a chocar con terrible espresito contra las losas del portal.

Al ruido que produjo el cuerpo al caer acudieron varias personas, que recogieron al moribundo y le condujeron al Gabinete Médico del barrio de Salamanca.

Los médicos reconocieron al niño Federico, manifestando en el acto que éste había fallecido a consecuencia de la caída, al ser conducido a aquella Casa de Socorro.

El cadáver del desgraciado niño presentaba horribles magullamientos en la cabeza, más la fractura de algunos huesos craneales.

Defunciones.

En Madrid, la señorita doña Ana María Martí Posadillo.

En Barcelona, doña Josefa Baulenas de Fradera y el niño Carlos Pondevida y Pascual.

En Alcoy, D. Vicente Juan Giebert Gosalbez.

En Valencia, D. Amadeo Chambeyron y Brosy.

En Cádiz, doña Dolores Liaño y Fernandez de Cosío.

En Rupia (Gerona), el alcalde de dicho pueblo D. Vicente Ventura.

En Babao, doña Eleuteria de Olabarria y Aguirre y Solaste, doña Alejandra Francés y Diez y D. Eusebio García y Legarreta.

En Las Palmas de Gran Canaria, la señorita doña Pilar Rodríguez y D. Fernandez Baes Cambreleng.

En Santa Cruz de Tenerife, doña Josefa Lugo Viña y Oliver.

En la Laguna, D. José Tabares de la Puerta.

En Santa Cruz de la Palma, D. José María Cabrera Martín.

El Sr. Guillón.

A fin de mes saldrá para Irún el gobernador del Banco de España, nuestro distinguido amigo D. Pio Guillón, donde pasará el resto del verano.

El Sr. Ubarri.

Telegrafían de París que el Sr. Ubarri, jefe del partido incondicional de Puerto Rico, se encuentra en un estado tan grave que los médicos desconfían de su salvación.

Según los partes recibidos de las capitales, hasta las once de la noche, ayer llovió en Gerona.

La Gaceta de hoy publica solo una real Orden de Guerra, concediendo la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pension del 10 por 100 del sueldo de su empleo, al teniente coronel graduado, comandante de infantería, don Joaquín García Hernández, en premio de su obra titulada Justicia militar, Nociones teóricas prácticas de toda clase de procedimientos judiciales.

Vapor correo.

Barcelona 16.—Hoy domingo ha llegado a este puerto, procedente de Manila, el vapor-correo de la Compañía Transatlántica Isla de Luzon.

Los presupuestos en el Senado.

Probablemente hoy dará dictamen la comisión de presupuestos del Senado, acerca de las secciones de obligaciones generales, presidencia del Consejo y ministerios de Estado y Guerra.

Senador republicano.

La comisión de actas del Senado ha dado dictamen aprobando la elección parcial de un senador por las Sociedades Económicas de la Habana, y proponiendo la admisión al ejercicio del cargo de D. José Fernando González, que resulta elegido, por haber justificado su aptitud legal.

Vigilantes y matuteros.

Junto al arroyo de Amaniel hubo anoche un encuentro entre vigilantes y matuteros, resultando cuatro heridos de los primeros.

Uno de ellos está muy grave.

Esta madrugada fueron detenidos varios matuteros que habitan en los Cuatro Caminos, ignorándose si entre ellos habrá alguno de los que intervinieron en la coisio de anoche.

Muerte de un torero.

En la corrida de toros celebrada ayer en la plaza de San Fernando, sufrió una cogida el banderillo apodado Lobito Chico, falleciendo a los pocos minutos.

EDICION DE LA NOCHE

TELEGRAMAS DE LA TARDE.

(DE LA AGENCIA FABRA).

Los presupuestos.

Paris 17.—En la sesión que hoy celebrará el Senado, quedará distribuido el dictamen de la comisión de presupuestos sobre el proyecto ya aprobado por la Cámara de diputados.

La comisión de la Alta Cámara introduce algunas modificaciones en el citado proyecto, si bien éstas no suscitarán grandes dificultades.

La discusión del proyecto comenzará inmediatamente, esperándose que en esta misma semana las Cámaras puedan dar por terminadas sus tareas.

La cuestión de Egipto.

Londres 17.—The Standard publica esta mañana un despacho de Constantinopla diciendo que allí existe la creencia de que el gobierno de Inglaterra reanudará muy en breve las negociaciones pendientes con Turquía para el arreglo definitivo de todas las cuestiones referentes a Egipto.

SENADO.

Abierta la sesión de hoy 17 de Julio, a las tres y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

Los Sres. Gonzalez Blanco, conde de Estéban Collantes y Barzanallana dirigen ruegos de relativo interés.

ÓRDEN DEL DIA.

Se aprueban sin discusión los dictámenes concediendo varias transferencias de crédito importantes 1.221.000 pesetas al presupuesto vigente de Gracia y Justicia.

Concediendo un suplemento de crédito

AL MENUDEO.

Horrible desgracia.

En la escalera de la casa núm. 141 de la calle de Alcalá, ocurrió ayer tarde un terrible accidente, que llenó de horror a las personas que acudieron al sitio del suceso en los primeros momentos.

Bajaba por la escalera el niño, de ocho años de edad, Federico Signo y Fernandez, y al llegar al piso segundo, se le ocurrió continuar el descenso montándose en la barandilla y dejándose deslizar por ella.

El Sr. P. M. Fray Enrique Florez dice en el tomo XXI de su España Sagrada: «Y se pusieron en ella (en la catedral) cuatro dignidades... un cantor, un organista, cuatro NIÑOS DE CORO...» etcétera.

POR NO PECAR.

Mutilacion de un religioso.

Hace pocos días un joven de veintitres años profesó como religioso, ingresando en el orden de San Francisco y en el convento situado en la calle de García de Paredes, del barrio de Chamberí.

El joven religioso hacia crueles penitencias y mortificaba violentamente su cuerpo con frecuencia.

Ayer, no contento con esto, y obedeciendo no sabemos a qué extraños impulsos, cogió una navaja de afeitar y se produjo con ella una horrible mutilación.

Sobrevino, como es natural, a consecuencia de ella, una abundante hemorragia, y

(1) Rond-Point.

(2) Chateau d'Eau.

(3) La petite fille levá ses petits bras au cou de son grand pere, et se mit a courir par le sable.

(4) Cito la autoridad de Campoamor, porque es académico vivo, y esta circunstancia agrava el pecado de la indolencia corporacion; pero pudiera citar otras muchas.

(5) El Sr. P. M. Fray Enrique Florez dice en el tomo XXI de su España Sagrada: «Y se pusieron en ella (en la catedral) cuatro dignidades... un cantor, un organista, cuatro NIÑOS DE CORO...» etcétera.

(1) Del tomo segundo de esta obra, cuya tercera impresión acaba de ponerse a la venta en las principales librerías.

de 180 000 pesetas para el pago al Banco de España por los intereses y amortizaciones trimestrales de los valores creados por la ley de 14 de Julio de 1891.

CONGRESO.

Abierta la sesión de hoy a las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Vega de Armijo, se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta del despacho ordinario.

Tratado con Alemania.

El Sr. Navarro Reverter pregunta si es cierto que se han interrumpido las negociaciones para un tratado comercial con Alemania, y si en el Consejo de ministros de anoche se acordó suspender las negociaciones con todas las naciones hasta que se conozca de una manera segura la disposición de Francia respecto a España cuando se verifiquen las elecciones generales.

El señor ministro de Estado manifiesta que no es exacta la noticia relativa a la suspensión de las negociaciones con Alemania; siendo de notar, por el contrario, las buenas disposiciones que hay entre Alemania y España para concertar un tratado.

También niega que en el Consejo de anoche se tomara el acuerdo que publican algunos periódicos, respecto de la suspensión de las negociaciones con los demás países.

El Sr. Comyn, tratando la misma cuestión, pide se aclare una noticia referente a la provincia de Gerona, porque indican los periódicos que han surgido dificultades respecto de la industria cochera, y que estas dificultades han sido la causa de la ruptura de las negociaciones comerciales.

El Sr. Sanchiz dice que por la prensa ha sabido la triste noticia del fallecimiento en la Habana del capitán general de Cuba, Sr. Rodríguez Arias, y tributa entusiastas elogios al finado valiente militar y pundonoso caballero.

El Sr. ministro de la Guerra manifiesta que el gobierno se asocia a la petición del Sr. Sanchiz, y después dedica sentidas frases a la memoria del finado.

El Sr. Llorens, en nombre de la minoría carlista, se asocia a la manifestación de duelo hecha con motivo del fallecimiento del Sr. Rodríguez Arias.

Después de las gracias al ministro de la Guerra por haber resuelto la cuestión de los sargentos disponiendo su ingreso en la Academia general militar.

Se acuerda por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Cámara por la muerte del general Sr. Rodríguez Arias.

El Sr. Carvajal (D. A.) se lamenta de que el gobierno exagere su persecución a la prensa liberal de Cuba, pues hay ya veintidós diarios denunciados.

El Sr. ministro de Fomento manifiesta que, anticipándose a los deseos de algunos señores diputados, estudia los medios de conjurar las epidemias del mildew y de la filoxera.

El Sr. ministro de la Guerra, contestando preguntas hechas en sesiones anteriores, manifiesta que ya ha presentado en Consejo un proyecto de ley relativo a la creación de la clase de sargentos primeros, añadiendo que no cree pueda plantearse ahora esa reforma, porque tiene que ser votada por las Cortes.

Entrándose en el orden del día, continúa la discusión de los Presupuestos.

El Sr. Federico Martínez, de la comisión, contesta al Sr. Castell, defendiendo la totalidad.

Firma de la Reina. El ministro de Gracia y Justicia ha llevado hoy a la firma de S. M. varios decretos concediendo indultos, rehabilitando un título de Castilla, disponiendo la traslación de seis magistrados y un fiscal, y determinando el arreglo parroquial de la diócesis de Orense.

Diputación provincial. En la sesión de esta tarde, el Sr. Romero leyó un suelto publicado en El País de hoy, en el que se dice que hay diputados provinciales que son ladrones, pidiendo que se invitara al director de dicho periódico para que por medio de los expedientes y demás escritos que se guardan en el Archivo de la Diputación, pudiera comprobar que nada existe de lo que se afirma en el referido suelto, y que si es verdad se expusiera al culpable.

El Sr. Pérez de Soto manifestó que puesto que El País dice que en un número de mañana daría detalles de la afirmación que hace en el de hoy, lo mejor era tener calma y aguardar a que dicho periódico dé las noticias que anuncia para obrar entonces como se crea conveniente.

Intervinieron en la discusión los señores Miranda y Lillo, Pérez Negro y Talavera, para unir sus manifestaciones, el primero a la del Sr. Romero, y los segundos a las del Sr. Pérez de Soto.

El presidente, Sr. España, pronunció breves palabras recomiendo la calma, y propuso que se le facultara para que particularmente, y en nombre de la Diputación, invitara al director de El País para que examinara cuantos papeles quisiera, acordándose así por unanimidad.

Descubrimiento arqueológico. Sepulturas celtas? En una dehesa del término de Cumbres Mayores, provincia de Sevilla, hallándose varios trabajadores ocupados en las operaciones propias del carbón, tropezó la azada de uno de los que sacaban tierra para formar un bolicho, con una losa de mármol blanco, que tenía la figura de trapezoides.

Debajo de esta losa había un hueco de setenta centímetros de profundidad, abierto en la roca y con las paredes tapizadas de trozos de pizarra muy bien unido teniendo todos los caracteres de una sepultura.

Cerca del sitio donde fué hallado el sepulcro, practicóse otra escavación, encontrándose otro paralelo al primero y a una distancia de éste de cincuenta centímetros, con dirección al Mediodía. La losa que lo cubría era de pizarra y presentaba un espesor de ocho centímetros.

Las exploraciones han tenido que ser suspendidas por ahora, a causa de hallarse toda la extensión Norte del monte ocupada por un horno de carbón.

Se ha registrado cuidadosamente el fondo de los sepulcros, y no se ha encontrado en ellos ningún objeto por el que pueda determinarse con certeza la época a que pertenecen los enterramientos de Cumbres Mayores; pero considerando la situación de los sepulcros, que miran hacia el Oriente y el mal pulimento de las piedras que los cubren, que carecen de inscripciones, créese que son de la época celta.

En cuanto desapareciera el obstáculo que a la realización de nuevas investigaciones opone el horno de carbón, continuarán los trabajos de exploración.

Lo de la Coruña. Los informes recibidos de la Coruña en los centros oficiales, niegan que se hayan dado vivas en aquella capital a la llegada de la comisión que estuvo en Pontevedra; el acto pasó casi desapercibido, pues solo concurrieron a la estación unas 50 personas.

También carece de fundamento la noticia de que el gobernador militar de dicha plaza haya recibido de su jefe, el ministro de la Guerra, ciertas indicaciones para que perteneciese a la Junta de Autoridades creada para intervenir en la administración municipal.

Las secciones en el Congreso. En la reunión de secciones se han elegido las comisiones que han de dar dictamen sobre los proyectos ratificando los tratados comerciales con Suecia y Noruega con relación a Cuba y Puerto Rico; sobre el proyecto de reglas para el ejercicio de la abogacía; sobre el arreglo con Portugal, referente a la dehesa de la contienda; sobre el proyecto de hipoteca naval, y sobre varios proyectos de carreteras.

La mesa del Congreso ha llevado esta mañana a la sanción de la Reina varias leyes referentes al tratado de comercio con Portugal, a varias carreteras y al ferrocarril de Sama a Laugreo.

Hoy han cumplimentado a la Reina y a la Infanta Isabel los señores Nuncio de Su Santidad, duque de Tetuan y D. Alejandro Groizard.

Háse hablado hoy de una conferencia esta mañana celebrada entre los señores Castelar y Sagasta.

Desgracia. Esta mañana en Aranjuez ocurrió una sensible desgracia. Hallándose el coronel del regimiento de Montesa presenciando las maniobras de aquella fuerza, fué despedido del caballo que montaba, sufriendo la fractura de la clavícula izquierda.

Alumbramiento. En un coche de tercera del ferrocarril de Zafra a Huelva, entre las estaciones de Gibraltar y Calañas, una mujer que en él iba a luz con toda felicidad a un robusto niño.

Ha sido nombrado, mientras reside en la Granja S. A. la Infanta doña Isabel, comandante de aquel real sitio, el general de brigada Sr. Campos Ordavás, gobernador militar de Segovia.

Fiesta Alegre. En este frontón se verificará mañana el cuarto partido de abono.

SS. MM. el Rey y la Reina han paseado esta tarde por el camino de El Pardo.

Añoche fué detenido por la Guardia civil en el paseo de los Ocho Hilos el soldado de administración militar Higinio Sánchez Redondo, por haber herido con el machete en la cabeza a un amante, María Yzquez, de veinticuatro años de edad, soltera, la cual fué curada en la Casa de Socorro.

Elección parcial. Ayer se verificó la elección parcial de un diputado a Cortes por el distrito de Montalban, obteniendo D. Antonio López de Tjada, que se presenta sin continuancia, 559 votos en las seis secciones de donde se han recibido noticias.

Rec de muerte. Dentro de pocos días sufrirá la última pena en Santaña el penado Sebastian Lopez Martin, autor del asesinato de Fulgencio Sanchez.

Los peregrinos de la Mecca. En el ministerio de la Gobernación se ha recibido hoy el siguiente telegrama: «Alejandría 17.—Peregrinos procedentes de la Mecca no desembarcarán en ésta; sufrirán quince días de cuarentena en el lazareto de Tor y observación de tres días en el de Atras de Malaps.»

Ley de Administración local. Las transacciones. Las transacciones principales entre la minoría conservadora y los liberales, acerca de este proyecto de ley, son las siguientes:

No podrán ser gobernadores los que hayan desempeñado cargos populares en la misma provincia durante los cuatro años anteriores.

Se restablece la base del proyecto, en virtud de la cual las Diputaciones no son organismos superiores jerárquicos a los Ayuntamientos.

Además de las responsabilidades administrativas que señalaba el proyecto, a los diputados provinciales, alcaldes y concejales, se les exigirá también la judicial.

Se disminuye la escala proporcional para el número de concejales que han de componer los Ayuntamientos.

Respecto a la renovación de los Ayuntamientos, queda subsistente lo propuesto por el gobierno, ó sea la renovación total.

Se restablece el artículo del proyecto facultando al gobierno para nombrar los alcaldes entre los concejales de las capitales de provincia, cabezas de partido judicial y en todas las poblaciones que tengan la misma vecindad que aquellas, siempre que no bajen de 6 000 habitantes.

La base 6ª, que se refiere a los recursos que pueden emplear las Diputaciones para cubrir los gastos con gastos en sus presupuestos se ha modificado, rebajando a 18 por 100 el repartimiento entre los pueblos de la provincia.

Las dietas de las comisiones provinciales se rebajan a 4 000 pesetas en las provincias de primera clase; 3 500 en las de segunda, y 3 000 en las de tercera.

Los vocales asociados se designarán por elección, bajo las siguientes reglas: El día 1.º del décimo mes del año económico, la comisión municipal pondrá en los sitios de costumbre cuatro listas: Una con la tercera parte de los contribuyentes por territorial é industrial que pagaren mayores cuotas; otra de la tercera parte de los contribuyentes que sigan en el orden de cuotas con la misma imputación; otra con el resto de los contribuyentes en los mismos conceptos y con igual imputación; y en la cuarta, todos los vecinos cabezas de familia con casa abierta que no sean contribuyentes.

La comisión nombrada para dictaminar en los aplicativos del Sr. Duas de, se reunió esta tarde y examinó algunos de ellos sin tomar acuerdo.

Como habíamos anunciado, se verificó esta tarde la reunión de los diputados peninsulares y antillanos para conocer el resultado de la conferencia que celebraron el sábado último con el ministro de Hacienda los Sres. Romero Robledo y Castañeda.

En el deseo de llegar a un acuerdo con los viticultores, se convino en aceptar como tipo máximo el impuesto de 35 céntimos por grado y hectolitro sobre los alcoholes industriales, y la supresión del impuesto sobre el alcohol vinico, sustituyéndose éste por otro que se denominará «de patentes sobre la fabricación.»

Una vez tomados estos acuerdos, el Sr. Romero Robledo visitó en el despacho de ministros al Sr. Gamazo, con objeto de participárselos, ofreciéndole el ministro de Hacienda estudiar una fórmula que partiendo de las bases antes dichas, concilie los intereses de los viticultores y de los fabricantes de alcoholes.

En vista de la contestación del Sr. Gamazo, los diputados rennidos para tratar del citado impuesto, dieron un voto de gracias a la comisión gestora por el acuerdo con que ha procedido.

La comisión de actas ha tratado esta tarde de la de Bilbao, proponiendo la proclamación del Sr. Solagui.

Se acordó aplazar el estudio de la de Villarcaro y otras para la próxima reunión, que tendrá lugar dentro de dos ó tres días, y se concedió al candidato derrotado por el tercer lugar de Mércia, Sr. Melgarejo, el derecho de asistir al salón de sesiones para defender su acta.

Los diputados cubanos se reunieron a las cinco y media, con objeto de redactar algunas enmiendas que presentarán a los presupuestos de la gran Antilla.

Una nueva conferencia han celebrado los Sres. Cos-Gayon y Gamazo sobre el Tribunal de Cuentas, pareciendo que esta conferencia ha sido más conciliadora.

La comisión de presupuestos del Congreso, se ha reunido esta tarde de nuevo, para ultimar detalles que ayer quedaron pendientes, siendo posible que a última hora se lea el dictamen de ingresos.

La comisión de presupuestos del Senado ha estado reunida esta tarde con propósito de que el dictamen sobre el presupuesto de gastos se leyera a última hora en la sesión.

La discusión que ha sostenido el señor Mero ha sido causa de que la comisión no haya terminado el dictamen. Se leerá en la sesión de mañana.

La Bolsa. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 17 DE JULIO DE 1893, COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR.

Table with columns: Últimos precios, París, Londres, Cambio sobre el extranjero, Premio del oro, Aspecto de la Bolsa.

Están confirmadas las impresiones desde hace días imperantes sobre la seguridad racional de que habrá presupuesto en el Congreso dentro de este mes, y en el Senado en los primeros días de Agosto.

Bolsa de Barcelona. Barcelona 17 2 50 (tarde). Interior, 4 por 100, 67 55.—Exterior, 4 por 100, 74 87.—Amortizable, 4 por 100, 00 09.—Cubas, 1888, 107 37.—Cubas, 1890, 97 75.—Nortes, 35 40.—Colonial, 00 00.—Francia, 25 40.—Orense, 00 00.—Arzobis.

EL TIEMPO

Instituto Central Meteorológico. Julio 17 a las cinco de la tarde. Vuelve a subir el barómetro en Irlanda y Madeira. Persiste, aunque mucho menos intensa, la presión de Maruecos. Las presiones más elevadas se encuentran en Galicia y la costa cantábrica. En todas partes reina buen tiempo, menos en Bilbao, donde está lluvioso.

La temperatura más alta a las nueve de la mañana fué de 31º en Sevilla y Badajoz y la más baja de 18º en Búrgos.

En Madrid el día ha sido caluroso, despejado y de viento flojo de dirección variable. La temperatura máxima llegó a 33º, y la mínima a 17º.

En la tarde de ayer, puesto el sol, se manifestaron con bastante intensidad los resplandores crepusculares observados después de la erupción de Krakatoa.

El director, Arcimis. La temperatura de hoy, en Madrid, a la sombra, según las observaciones de los ópticos de la casa viuda de Aramburo, Príncipe, 12, es la siguiente:

A las ocho de la mañana, 23º sobre 0. A las doce de la misma, 34º sobre 0. A las cuatro de la tarde, 32º sobre 0. La máxima fué de 36º sobre 0. La mínima, de 20º sobre 0. El barómetro marca 712 milímetros.—Buen tiempo.

CHARADA. De un primera con segunda quiera librarte el Señor, pues es un mal peligroso y de cuidado, lector. Es el tercer un modelo de lealtad y de amor, y el primera dos tercera causa estragos y pavor.

Solución a la charada anterior. PEGO TE

LA Mesa de Fornos. Comida del día 18 de Julio. Cubierto de 5 pesetas.

Puré a la madrileña. Salmonete en papillote. Grandaditas de vaca a la moderna. Calabacines rellenos. Codorniz asada. Dulce y helado.

CULTOS. Santo de mañana.—Santa Sibforosa y sus siete hijos mártires; Santa Marina y San Federico.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del hospital del Carmen, donde continúa la novena a Su Titular: por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde, ejercicios con sermón.

Se celebrarán las novenas a la Virgen del Carmen, y predicarán: En Nuestra Señera del Carmen, el señor cura y el Sr. Renar. En San Ginés, los Sres. Martín y Rondón.

En San Ildefonso, el Sr. Gonzalvo y un P. Carmelita. En Maravillas, los Sres. Marqués y Moneses. En Chamberí, el Sr. Díez Guíjarro. En Santa María Magdalena continúa la novena a Su Titular, predicando por la tarde el Sr. García Cano.

EL DOCTOR HERRERA DE SAN SALVADOR

«Solo esperaba que llegase la hora suprema de entregar mi alma á Dios.»

«Me hallaba cerca de la tumba», añade, «y habia puesto en regla mis asuntos, á fin de estar preparado para cuando llegase la muerte.»

«Ahora bien; si un hombre fuese sentenciado á morir dentro de una semana ó menos del verdugo, ó dado el caso que se encontrase solo en una isla estéril, sin alimento, agua ó abrigo, seria natural que previese una muerte próxima y cierta. Sin embargo, tal vez su alarma fuese la peor parte de la situacion. Todo dependeria de un resaca posible. Hombres hay que han sido librados de imminentes peligros, y por otra parte, otros han perecido cuando no existia ni apariencia de peligro.»

El caso á que aqui hacemos alusion es el de D. Francisco Lefontes de San Salvador. En su carta, fecha 6 de Setiembre 1892, emplea las palabras siguientes, y añade: «He estado postrado en cama durante tres meses, sin que supiese yo cuál fuese mi enfermedad. Tenia las manos y los pies helados, la lengua cubierta, la piel y los ojos amarillentos, y faltábame el apetito. El vientre se encontraba constipado, aunque suave al tacto, experimentaba yo somnolencia, mal paladar, dificultad en la respiracion, mis orinas eran de color subido, y podian observarse otras condiciones alarmantes.»

«Mi ánimo se sentia abatido, y toda esperanza habia concluido para mí. Cuanto pasaba á mi alrededor me era indiferente, todo lo cual me convenció de que mi fin era próximo. Rehusé tomar más medicina, y solo anhelaba el momento en que la muerte pudiese fin á mis padecimientos.»

«Ya fuese por casualidad ó á instancias de unos amigos que hicieran caso omiso de mi peticion, vino á visitarme á esta época el Dr. D. Tiberio Herrera, eminente médico, y miembro de la Sociedad Médica de esta República.»

«Después de haberme examinado con mucho detenimiento, el Dr. Herrera me dijo: «Me encargaré de curar á Vd., no por medio de mis recetas no obstante, sino mediante un remedio descubierta muchos años há por una antigua enfermera alemana cuyo nombre es conocido hoy por todo el orbe, y es el de la Madre Seigel.» Su medicina se llama el Jarabe Curativo de la Madre Seigel.»

«Por más que las palabras del Dr. Herrera fuesen halagadoras, fué con gran repugnancia que consentí finalmente en tomar la medicina que me recomendaba. Sin embargo, me decidí por último, y después de haber tomado el Jarabe durante cinco dias, nueva vida parecia producirse en mí. La aurora del porvenir mostrábase más brillante y grata. Durante algunas semanas más continué tomando la medicina de la Madre Seigel, y terminado ese periodo mi salud se hallaba restablecida nuevamente, y tal es el estado de la misma hoy por hoy, que soy el objeto de envidia de muchos de los que me conocen.»

«Jamás dejaré de estar agradecido á la bendita anti-gua enfermera alemana por su maravilloso específico, como igualmente al Dr. Herrera por su bondad y energia en recomendarlo con insistencia.»

«Están Vds. en plena libertad de publicar esta carta si lo desean, y saludó á Vds. respetuosamente su muy atento S. S.»

«FRANCISCO A. LEFONTE»

Felicitemos cordialmente á nuestro corresponsal por su resablecimiento. La muerte puede haber estado tan cerca de él como él lo creia; sin embargo, es cosa cierta que la prolongacion de la vida en el estado en que se encontraba, no hubiera resultado ser otra cosa que dilatado padecimiento y desdicha. Su enfermedad fué la indigestion y dispepsia, de la cual el malestar y dolencias que experimentara, no eran más que las consecuencias y síntomas.

El remedio al cual debe su cura, ejerce su accion sobre el estómago, hígado, riñones, y en verdad, sobre todo el sistema digestivo y nervioso, como ninguna otra medicina la ejerce. Todo enfermo debería saberlo y buscar remedio en él. Miles lo conocen, pero millones lo emplearian de conocerlo.

Prolonga la vida y dá aquello sin lo cual aun la vida es sin valor, á saber, la salud y el bienestar.

Si el lector se dirige á los Señores A. J. White, Limitado, de 155, calle de Caspe, Barcelona, tendrán mucho gusto en enviarle gratuitamente un folleto ilustrado que explique las propiedades de este remedio.

El Jarabe Curativo de la Madre Seigel está de venta en todas las farmacias. Precio del frasco, 14 reales y del frasquito, 8 reales.

BAÑOS DE MAR BILBAINOS
LAS ARENAS

El antiguo y acreditadísimo establecimiento de LAS ARENAS se abrió al público el día 9 de Julio.

Servicio de restaurant á todas horas y mesa redonda.

Con la apertura de nuevas líneas férreas, se han facilitado agradables escursiones.

Dirigirse á D. Andrés Larrazabal, Por Bilbao, Las Arenas.

AGUA DE COLONIA VIRGINAL

Medicinal y de fragante aroma, eficazísima en las enfermedades de la vista. Frasco, 1'50 ptas. Farmacia de Torres Muñoz, San Marcos, 11.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

BAÑOS DE MAR BILBAINOS
LAS ARENAS

El antiguo y acreditadísimo establecimiento de LAS ARENAS se abrió al público el día 9 de Julio.

Servicio de restaurant á todas horas y mesa redonda.

Con la apertura de nuevas líneas férreas, se han facilitado agradables escursiones.

Dirigirse á D. Andrés Larrazabal, Por Bilbao, Las Arenas.

AGUA DE COLONIA VIRGINAL

Medicinal y de fragante aroma, eficazísima en las enfermedades de la vista. Frasco, 1'50 ptas. Farmacia de Torres Muñoz, San Marcos, 11.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

BAÑOS DE MAR BILBAINOS
LAS ARENAS

El antiguo y acreditadísimo establecimiento de LAS ARENAS se abrió al público el día 9 de Julio.

Servicio de restaurant á todas horas y mesa redonda.

Con la apertura de nuevas líneas férreas, se han facilitado agradables escursiones.

Dirigirse á D. Andrés Larrazabal, Por Bilbao, Las Arenas.

AGUA DE COLONIA VIRGINAL

Medicinal y de fragante aroma, eficazísima en las enfermedades de la vista. Frasco, 1'50 ptas. Farmacia de Torres Muñoz, San Marcos, 11.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

BAÑOS DE MAR BILBAINOS
LAS ARENAS

El antiguo y acreditadísimo establecimiento de LAS ARENAS se abrió al público el día 9 de Julio.

Servicio de restaurant á todas horas y mesa redonda.

Con la apertura de nuevas líneas férreas, se han facilitado agradables escursiones.

Dirigirse á D. Andrés Larrazabal, Por Bilbao, Las Arenas.

AGUA DE COLONIA VIRGINAL

Medicinal y de fragante aroma, eficazísima en las enfermedades de la vista. Frasco, 1'50 ptas. Farmacia de Torres Muñoz, San Marcos, 11.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz

con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5, y eventual la de Málaga el 7.—El 20, de Santander, con escala en Coruña el 21, y haciendo antes la del Havre el 15.—El 30 de Cádiz, con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension á los litorales de Puerto-Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los dias 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana los mismos dias.

RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto-Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander y Havre, y combinacion para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantea y Burgos.—El 30, para Cádiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor ALFONSO XIII saldrá de Santander el 20 del corriente.

LÍNEA DE FILIPINAS

con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio á Ho-Ilo y Cebú y combinaciones á Kurachee y Bushire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa Oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigón, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shanghai, Hyogo y Yokohama.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa (facultativa), Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes, á partir del 6 de Enero de 1893.—De Manila saldrán cada cuatro jueves, á partir del 26 de Enero de 1893.

El vapor SAN IGNACIO saldrá de Barcelona el 21 de Julio.

LÍNEA DE BUENOS-AIRES

con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

LÍNEA DE FERNANDO POO

con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA

LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

SERVICIO DE TÁNGER

El vapor Joaquin del Piñal, sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encargará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Madrid, Agencia de la Compañía, Puerta del Sol, 13

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

ACABA DE PUBLICARSE
LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Por D. Leon Medina y D. Manuel Marañón

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Novísima edicion refundida, corregida y considerablemente aumentada, con todas las disposiciones publicadas hasta el día y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Un volumen en 8.º menor de 1 480 páginas. Contiene el texto del Código Civil y de Comercio, Ley Hipotecaria y su Reglamento, la de Enjuiciamiento civil, la de Organizacion de Tribunales y adicional de 1892, Aranceles judiciales y notariales, ley de aguas, minas, timbre, etc y cuantas disposiciones se hallan vigentes en materia civil y mercantil, con un indice alfabético completísimo. Precio: 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

De los mismos autores: **Leys Penales de España**.—Contiene TODA la legislación penal vigente, tanto ordinaria como especial. 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

Se venden estas obras en las principales librerías y en la Administracion de este periódico.

VICHY

se venden en cajas metálicas selladas con la marca de la Compañía Arrendadora de Vichy.

Digestiones difíciles
Males de Estómago

ESTACION DE LOS BAÑOS desde el 15 de Mayo hasta el 30 de Setiembre

Baños. Duchas. Casino. Teatro. Se vende en todas las farmacias y droguerías.

Blenorragia. Flujo uretral, etc., por crónicos que sean, se curan siempre y unicamente con el Antibilorrágico Ivet. jamás ha dejado de curar á los que lo han tomado.

Se vende en todas las farmacias y droguerías.

MONASTERIO RESIDENCIA DE PIEDRA

Viajes de recreo

A precios reducidos (Informar despacho ferro carril del Mediodía)

«Piedra es una de las curiosidades naturales más extraordinarias de Europa.» (Traveller's Magazine, Londres, 1871).

«La gruta del Iris de Piedra, iluminada por el sol, es la única en el mundo.» (El Times, de Londres, Setiembre 1879.)

«En pocas horas he visto en Piedra tantas cascadas como se ven atravesando toda la Suiza.» (Sustiano de Olsaga.)

Ambiente seco.—Estacion de altura.—Aguas medicinales.—Sanatorium.

Dirigirse al Admor. de Piedra (Alhama de Aragon)

Acaba de publicarse

DOCTOR AUDET

LA MEDICINA POPULAR

TRATADO PRACTICO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS PARA USO DE MÉDICOS Y ENFERMOS

Revelacion á los profanos DE TODOS LOS SECRETOS DE LA MEDICINA

Doctrina sobre los padecimientos inveterados más comunes; sus causas más sencillas de curacion, higiénicas y farmacológicas, éstas de comprobada accion curativa y al alcance de todas las inteligencias y fortunas.

Enfermedades nerviosas

Doctrina y concepto: histerismo, neurastenia, hipochondria, vahidos, vértigos, insomnios, neuralgias, gastralgias, etc.

Historia y doctrina de la tisis

Remedios preventivos y curativos.

Bronquitis, asma y pulmonias crónicas

Causas, concepto y tratamiento.